

*** (8) ***

P R A G M A T I C A
 QUE SU MAGESTAD
 HA MANDADO PUBLICAR
 para que en todos sus Reynos, y señorios
 este, y con el Peso Escudo de Plata por
 veinte reales de vellón; el medio Peso por diez;
 y a este respecto las demás Monedas meno-
 res, que se labran con el nuevo Canto de
 Columnas, y Mundos; y la Plata Provincial
 se estime, y conta con el aumento de ocho ma-
 ravedis la pieza de dos reales de Plata;
 quatro el Real; y dos el medio.

1737

Año de

